

Fecha: 31-01-2024

Versión: 1

Página: 1 de 36

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCIÓN	3
2. OBJETIVO	4
2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	4
3. ALCANCE	4
4. PRODUCTOS ESPERADOS	5
5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES	5
6. DESARROLLO TÉCNICO DEL DOCUMENTO	7
6.1 Marco normativo	7
6.2 Ministerio de Hacienda y Crédito Público	9
7. TRANSPARENCIA, ACCESO A LA INFORMACIÓN Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN EN EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. (VER AQUÍ).	10
7.1 Principios	11
7.2 Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública - ITA	11
7.3 Portal de Transparencia Económica, PTE (Ver aquí)	13
7.4 Sistema Integrado de Información Financiera -SIIF (Ver aquí)	13
8. PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. (VER AQUÍ)	15
La participación como proceso social	16
9. RACIONALIZACIÓN DE TRAMITES EN EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. (VER AQUÍ)	17
9.1 Sede electrónica (Ver Aquí).	18
9.2 Denuncias por presuntos actos de corrupción por funcionarios del MHCP (Ver aquí)	19
9.3 . PQRSD Sistema para el registro de sus Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias. (Ver aquí)	20
9.4. Radicación de comunicaciones diferentes a PQRSD. (Ver aquí)	21
10. SERVICIO AL CIUDADANO EN EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO. (VER AQUÍ)	22
10.1. Bibliotecas	22
10.2. José María del Castillo y Rada	22
10.3. Biblioteca Virtual Especializada – Dirección General de Apoyo Fiscal. (Ver aquí)	23
10.4. Portal para niños, niñas y adolescentes	24
10.5. Open Hacienda (Ver aquí)	25

Fecha: 31-01-2024

Versión: 1

Página: 2 de 36

11. CONTROL SOCIAL EN EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO.	26
-----	26
11.1. Rendición de cuentas.	26
11.2. Rendición de Cuentas en el Ministerio de Hacienda	27
11.3. ¿Qué es una Veeduría Ciudadana?	29
11.3.2. Principios rectores de las veedurías ciudadanas.	30
11.3.3. ¿Quiénes pueden constituir una Veeduría Ciudadana?	30
11.3.4. ¿Cuáles son las funciones de las Veedurías Ciudadanas?	31
11.3.5. ¿Cuáles son los beneficios de las Veedurías Ciudadanas?	31
12. Redes Sociales.	32
13. Bibliografía	32
14. HISTORIAL DE CAMBIOS	35
15. APROBACIÓN Y VIGENCIA DEL DOCUMENTO	35



Fecha: 31-01-2024

Versión: 1

Página: 3 de 36

1. INTRODUCCIÓN

Colombia es un Estado social de derecho, organizado en forma de República unitaria, descentralizada, con autonomía de sus entidades territoriales, democrática, participativa y pluralista, fundada en el respeto de la dignidad humana, en el trabajo y la solidaridad de las personas que la integran y en la prevalencia del interés general, de acuerdo al espíritu de la Constitución Política de Colombia de 1991. En concordancia con estos valores, el Ministerio de Hacienda y Crédito Público reconoce la importancia de garantizar espacios efectivos de participación ciudadana en todas las fases de la gestión pública, desde el diagnóstico, formulación e implementación hasta el seguimiento y evaluación.

La presente estrategia tiene como propósito fundamental proporcionar información detallada sobre los diversos mecanismos de participación disponibles en el Ministerio. Su objetivo es familiarizar a los ciudadanos con las diversas formas de intervención y contribución en los procesos gubernamentales. Además, busca articular particularmente las políticas del Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, como Transparencia, Acceso a la Información Pública y lucha contra la corrupción, Racionalización de Trámites, Participación Ciudadana en la Gestión Pública (que incluye la Rendición de Cuentas) y Servicio al Ciudadano, en concordancia con la Ley 2052 de 2020.

Esta estrategia se estructura en torno a cinco pilares fundamentales: 1) Transparencia, Acceso a la Información y luchas contra la corrupción, 2) Participación Ciudadana, 3) Racionalización de Trámites, 4) Servicio al Ciudadano y 5) Control Social. En cada una de estas categorías, se explora el marco normativo, los principios subyacentes y cómo se implementan concretamente en las operaciones del Ministerio. Asimismo, estos temas están integrados en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano, fundamentado en la legislación pertinente, como la Ley 1474 de 2011, la Ley 1757 de 2015 y la Ley de Transparencia y Acceso a la Información (Ley 1712 de 2014).

Fecha: 31-01-2024

Versión: 1

Página: 4 de 36

2. OBJETIVO

Comunicar a los grupos de valor los diversos canales dispuestos por la entidad para fomentar y garantizar el ejercicio del control social. Esta comunicación se alinea con la facultad otorgada a los ciudadanos por la Constitución Política de Colombia, que les permite conocer y participar activamente en la Administración Pública. Se detalla cómo estos canales promueven la interacción y contribuyen a una gestión pública más transparente e inclusiva.

2.1 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Proporcionar información clara y concisa sobre la accesibilidad, horarios de atención y tipos de consultas o servicios que pueden abordarse a través de cada canal.
- Ofrecer instrucciones claras sobre cómo navegar eficientemente por la página web para acceder a servicios, realizar consultas y participar en iniciativas públicas.
- Proporcionar ejemplos prácticos e ilustrativos de cómo los grupos de valor pueden involucrarse en la toma de decisiones, presentar sugerencias y expresar sus preocupaciones a través de los diversos canales de comunicación.

3. ALCANCE

La estrategia es transversal a la totalidad de operaciones del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, inicia desde el ejercicio de proporcionar una guía detallada para el relacionamiento efectivo entre la entidad pública y los grupos de valor, hasta destacar los canales de atención disponibles para garantizar el acceso efectivo, oportuno y de calidad de los ciudadanos a sus derechos en todos los escenarios de relacionamiento con la entidad.

Fecha: 31-01-2024

Versión: 1

Página: 5 de 36

4. PRODUCTOS ESPERADOS

- Garantizar de un portal web renovado, intuitivo y de fácil navegación que centralice la información relevante de la entidad.
- Facilitar el acceso de los ciudadanos a la oferta pública de la entidad en condiciones de igualdad, sin importar sus características económicas, sociales, políticas, físicas, o cualquier otro tipo de situación especial.
- Ofrecer una actualización completa de las secciones "Atención a la ciudadanía" y "Participa" dispuestos en menú de la página web.

5. TÉRMINOS Y DEFINICIONES

TERMINOS:

TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN

Para garantizar el ejercicio del derecho fundamental de acceder a la información pública las entidades tienen la obligación de divulgar activamente la información pública sin que medie solicitud alguna (transparencia activa); así mismo, tienen la obligación de responder de buena fe, de manera adecuada, veraz, oportuna y gratuita a las solicitudes de acceso a la información pública (transparencia pasiva), lo que a su vez conlleva la obligación de producir o capturar dicha información.

PARTICIPACIÓN CIUDADANA

Proceso de discusión, negociación y concertación en el que se analizan y deciden junto a los ciudadanos y grupos de valor, problemas, acciones, prioridades, maneras de formular y ejecutar los programas, las políticas públicas y otras iniciativas.

RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES

La política de Racionalización de Trámites está orientada a simplificar, estandarizar, eliminar, optimizar y automatizar trámites y procedimientos

Fecha: 31-01-2024

Versión: 1

Página: 6 de 36

administrativos, para facilitar el acceso de los ciudadanos a sus derechos reduciendo costos, tiempos, documentos, procesos y pasos en su interacción con las entidades públicas.

SERVICIO AL CIUDADANO

La política de servicio al ciudadano trasciende de la atención oportuna y con calidad de los requerimientos de los ciudadanos; su cabal cumplimiento que la entidad oriente su gestión a la generación de valor público y garantice el acceso a los derechos de sus grupos de valor. Los funcionarios deben tener un compromiso con el servicio público, su atención debe ser oportuna y de calidad, así como utilizar en su comunicación el lenguaje claro.

CONTROL SOCIAL

Es el conjunto de acciones, mecanismos y procesos mediante los cuales la ciudadanía participa activamente en la supervisión, seguimiento y evaluación de las actividades gubernamentales. Implica el ejercicio de derechos para asegurar que las instituciones públicas sean transparentes, responsables y eficientes en la prestación de servicios. El control social fortalece la colaboración entre la comunidad y las dependencias públicas, contribuyendo a una gestión más efectiva y orientada a satisfacer las necesidades de la sociedad.

DEFINICIONES:

- ¿Qué es la Transparencia?

Principio de la administración pública, que propende por la democratización y libertad de acceso a la información y la inclusión ciudadana (Departamento Administrativo de la Función Pública, s.f).

- ¿Qué es la Transparencia Activa?

Relacionada con la publicación y puesta a disposición de información pública en los canales de divulgación establecidos, de manera proactiva sin que medie solicitud alguna (Departamento Administrativo de la Función Pública, s.f).

Fecha: 31-01-2024

Versión: 1

Página: 7 de 36

- ¿Qué es la Transparencia Pasiva?

Relacionada con la respuesta a las solicitudes de acceso a la información, en términos de calidad, oportunidad y disponibilidad. (Departamento Administrativo de la Función Pública, s.f).

6. DESARROLLO TÉCNICO DEL DOCUMENTO

6.1 Marco normativo

La Constitución Política de Colombia de 1991, en su preámbulo establece la participación de toda la ciudadanía al indicar que "El pueblo de Colombia, en ejercicio de su poder soberano, representado por sus Delegatarios a la Asamblea Nacional Constituyente, invocando la protección de Dios, y con el fin de fortalecer la unidad de la nación y asegurar a sus integrantes la vida, convivencia, el trabajo, la justicia, la igualdad, el conocimiento, la libertad y la paz, dentro de un marco jurídico, democrático y participativo que garantice un orden político, económico y social justo, y comprometido a impulsar la integración de la comunidad latinoamericana".

La citada constitución, en sus Artículos 1,2,3, 20, 23, 40, 74, 79, 88, 95, 103, 270. Faculta a la ciudadanía para que intervenga activamente en el control y participación de la gestión pública. En desarrollo de la Constitución se han expedido normas que facultan a los ciudadanos para que hagan uso de los derechos y deberes y ejerzan la participación en los diversos niveles del Estado, a saber:

- Ley 134 de 1994. Por la cual se dictan normas sobre mecanismos de participación ciudadana.
- Ley 152 de 1994. Por la cual se establece la Ley Orgánica del Plan de Desarrollo.
- Ley 393 de 1997. Por la cual se desarrolla el artículo 87 de la Constitución Política.

Fecha: 31-01-2024

Versión: 1

Página: 8 de 36

- Ley 472 de 1998. Por la cual se desarrolla el artículo 88 de la Constitución Política en relación con el ejercicio de las acciones populares y de grupo y se dictan otras disposiciones.
- Ley 489 de 1998. Por la cual se dictan normas sobre la organización y funcionamiento de las entidades del orden nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 720 de 2001 Por medio de la cual se reconoce, promueve y regula la acción voluntaria de los ciudadanos colombianos.
- Ley 850 de 2003. Por medio de la cual se reglamentan las veedurías ciudadanas.
- Ley 962 de 2005. Por la cual se dictan disposiciones sobre racionalización de trámites y procedimientos administrativos de los organismos y entidades del Estado y de los particulares que ejercen funciones públicas o prestan servicios públicos.
- Ley 1437 de 2011. Por la cual se expide el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1474 de 2011. Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública.
- Ley 1581 de 2012. Por la cual se dictan disposiciones generales para la protección de datos personales.
- Ley 1618 de 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Ley 1712 de 2014. Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones.
- Ley 1753 de 2015. Por la cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018 "Todos por un nuevo país".
- Ley 1755 de 2015. Por medio de la cual se regula el Derecho Fundamental de Petición y se sustituye un título del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.
- Ley 1757 de 2015. Estatuto de Participación Ciudadana. Por la cual se dictan disposiciones en materia de promoción y protección del derecho a la participación democrática.
- Ley 1909 de 2018. Por medio de la cual se adoptan el Estatuto de la Oposición Política y algunos derechos a las organizaciones políticas independientes.
- Ley 1955 de 2019. Por el cual se expide el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad".

Fecha: 31-01-2024

Versión: 1

Página: 9 de 36

- Ley 2052 de 2020. Por medio de la cual se establecen disposiciones transversales a la Rama Ejecutiva del nivel nacional y territorial y se dictan otras disposiciones.
- Conpes 3654 de 2010. Política de Rendición de Cuentas de la Rama Ejecutiva a los Ciudadanos.
- Decreto 2623 de 2009. Por el cual se crea el Sistema Nacional de Servicio al Ciudadano.
- Decreto 019 de 2012. Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública.
- Decreto 103 de 2015. Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 1712 de 2014 y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1081 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República.
- Decreto 1083 de 2015. Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública.
- Decreto 1499 de 2017. Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015.
- Decreto Ley 2106 de 2019. Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.
- Decreto 230 de 2021. Por el cual se crea y organiza el Sistema Nacional de Rendición de Cuentas.
- Resolución 1519 de 2020. Por la cual se definen los estándares y directrices para publicar la información señalada en la Ley 1712 del 2014 y se definen los requisitos materia de acceso a la información pública, accesibilidad web, seguridad digital, y datos abiertos.
- Decreto 1535 de 2022. Por el cual se adiciona el Capítulo 4 del Título 2 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1066 de 2015 Único Reglamentario del Sector Administrativo del Interior, para adoptar la Política Pública de Participación Ciudadana, y se dictan otras disposiciones
- Ley 2294 de 2023 Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "COLOMBIA POTENCIA MUNDIAL DE LA VIDA"

6.2 Ministerio de Hacienda y Crédito Público

¿Cuál es la misión?

Fecha:	31-01-2024	Versión:	1	Página:	10 de 36
---------------	------------	-----------------	---	----------------	-------------

Somos el Ministerio que coordina la política macroeconómica; define, formula y ejecuta la política fiscal del país; incide en los sectores económicos, gubernamentales y políticos; y gestiona los recursos públicos de la Nación, desde la perspectiva presupuestal y financiera, mediante actuaciones transparentes, personal competente y procesos eficientes, con el fin de propiciar: Las condiciones para el crecimiento económico sostenible, y la estabilidad y solidez de la economía y del sistema financiero; en pro del fortalecimiento de las instituciones, el apoyo a la descentralización y el bienestar social de los ciudadanos.

7. Transparencia, Acceso a la Información y lucha contra la corrupción en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. ([ver aquí](#)).

En cumplimiento a la Ley 1712 del 06 de marzo de 2014, la entidad pone a disposición de la ciudadanía la sección Ley de Transparencia y Acceso a la Información en su página oficial www.minhacienda.gov.co la cual cuenta con los siguientes ejes temáticos:

1. Información de la entidad.
2. Normativa.
3. Contratación.
4. Planeación, presupuesto e informes.
5. Atención y servicios a la ciudadanía.
6. Participa.
7. Datos abiertos.
8. Información específica para grupos de interés.
9. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad.
10. Información tributaria en entidades territoriales locales.

Fecha:	31-01-2024	Versión:	1	Página:	11 de 36
---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

7.1 Principios

En la interpretación del derecho de acceso a la información se deberá adoptar un criterio de razonabilidad y proporcionalidad, así como aplicar los siguientes principios:

1. **Transparencia**
2. **Buena fe**
3. **Facilitación**
4. **No discriminación**
5. **Gratuidad**
6. **Celeridad**
7. **Eficacia**
8. **Calidad de la información**
9. **Divulgación proactiva de la Información**
10. **Responsabilidad en el uso de la Información**



Para la vigencia 2022 el Ministerio obtuvo un indicador de 99 puntos en el Índice de Transparencia y Acceso a la Información Pública (ITA) de la Procuraduría General de la Nación, como se muestra a continuación.

Sistema de Información para el Registro, Seguimiento, Monitoreo y Generación del Índice de Cumplimiento (ITA) de los Sujetos Obligados en la Ley 1712 de 2014					
Entidad					
Período de corte:	Digite Nombre o número de documento:				
2022	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO (899999090)				
Buscar					
Fecha de generación	Período de corte	Sujeto obligado	Indicador	Opción	
31/10/2022 05:33:04 PM	2022	MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO	99	↓	
<p>Anterior 1 Siguiente Excel</p>					

Fecha:	31-01-2024	Versión:	1	Página:	12 de 36
---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

Fuente: Procuraduría General de la Nación.

El Ministerio Público, encabezado por la Procuraduría General de la Nación, debe supervisar y ser garante del cumplimiento de la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional, de acuerdo con lo previsto en el artículo 23 de la Ley 1712 del 2014.

La versión aplicable de la Matriz ITA para la vigencia 2022, se aplicó con un indicador sintético de pesos preestablecidos que se alimenta de un formulario de autodiligenciamiento, compuesto de una serie de preguntas agrupadas por Niveles, Secciones y Anexos, que a su vez se discriminan por las temáticas descritas en la Resolución 1519 de 2020 y los anexos 1, 2, 3 y 4 emitidas por MINTIC, las cuales describen el cumplimiento del sujeto frente a las obligaciones de Ley; por lo tanto, estas opciones establecen el nivel de observancia de cada pregunta agregada y que constituyen la Matriz de Cumplimiento de la Ley 1712 de 2014, diseñada por la Procuraduría General de la Nación. Según lo anterior, el cálculo del indicador se genera a partir del porcentaje de cumplimiento que resulta del autodiligenciamiento del formulario por parte de los sujetos obligados. Este indicador sintético se establece en una escala ordinal de 0 a 100 puntos, donde a mayor valor se obtenga, mayor será el nivel de cumplimiento de la Ley, puntaje del 99% para el caso del Ministerio de Hacienda y Crédito público.

Para la presente vigencia 2023, según la Directiva No. 011 de 2023 emitida por la Procuradora General de la Nación, dispone un reporte con la relación a los Sujetos Obligados y focalizados como prioridad para la Medición de Transparencia ITA 2023. Dentro de la cual no se encuentra el Ministerio de Hacienda y Crédito público, razón por la cual no se cuenta con los resultados de la medición y se espera retomar el índice en la vigencia 2024.

Publicación de información mínima obligatoria Estructura de contenidos del menú destacado Participa



Fecha:	31-01-2024	Versión:	1	Página:	13 de 36
--------	------------	----------	---	---------	----------

Fuente: Departamento Administrativo de la Función Pública.

7.3 Portal de Transparencia Económica, PTE ([Ver aquí](#))

Espacio, en el cual, el ciudadano puede consultar información de ingresos, gastos, contratos de la Nación, sistema General de Participaciones, Sistema General de Regalías, otras transferencias, compromisos ejecutados por sector a la fecha, Información Presupuestal de los OCAD, Trazadores de Paz, Trazadores de Equidad de Género, etc.



7.7 Sistema Integrado de Información Financiera -

Fecha: 31-01-2024

Versión: 1

Página: 14 de 36

SIIF ([Ver aquí](#))

El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación constituye una iniciativa del Ministerio de Hacienda y Crédito Público que permite a la Nación consolidar la información financiera de las Entidades que conforman el Presupuesto General de la Nación y ejercer el control de la ejecución presupuestal y financiera de las Entidades pertenecientes a la Administración Central Nacional y sus subunidades descentralizada, con el fin de propiciar una mayor eficiencia en el uso de los recursos de la Nación y de brindar información oportuna y confiable.

Horario de SERVICIO para el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación: lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua.

[Iniciar Chat](#)



Línea de atención -Bogotá D.C: 6021270 opción 1.

Línea Nacional: 01-8000-910071 opción 1.



Horario de SOPORTE para el Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación: lunes a viernes de 7:00 a.m. a 7:00 p.m. en jornada continua.

Fecha:	31-01-2024	Versión:	1	Página:	15 de 36
---------------	------------	-----------------	---	----------------	-------------

8. Participación Ciudadana en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. [\(Ver aquí\)](#)

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, a través de sus medios electrónicos y estrategias de comunicación, busca garantizar el ejercicio de participación ciudadana y el control de los actos del Estado.

La página web del Ministerio, www.minhacienda.gov.co, en su menú principal permite consultar la información sobre la gestión administrativa y misional; los servicios para atención al ciudadano, portales especializados sobre el Presupuesto General de la Nación, Regalías, Regulación Financiera y Monitoreo de la Gestión.

En la página principal del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, en el menú superior puede seleccionar la opción “Atención y Servicio al Ciudadano” lo que le permitirá desplegar los siguientes vínculos para su servicio:

FAQ Preguntas Frecuentes [\(Ver Aquí\)](#)

- FAQ General del Ministerio [\(Ver aquí\)](#)
- FAQ Crédito Público y Tesoro Nacional [\(Ver aquí\)](#)
- FAQ Gestión de Riesgo [\(Ver aquí\)](#)
- FAQ Presupuesto General de La Nación [\(Ver aquí\)](#)
- FAQ Relaciones con Inversionistas [\(Ver aquí\)](#)
- FAQ Política Fiscal [\(Ver aquí\)](#)
- FAQ SIIF Nación [\(Ver aquí\)](#)
- FAQ Asociaciones Público Privadas [\(Ver aquí\)](#)

Notificaciones por Aviso [\(Ver aquí\)](#)

- Derechos de Petición [\(Ver aquí\)](#)
- Cobro Coactivo [\(Ver aquí\)](#)
- Tutelas [\(Ver aquí\)](#)
- Sentencias o Conciliaciones [\(Ver aquí\)](#)
- Otros Avisos [\(Ver aquí\)](#)
- Instrucción Disciplinaria [\(Ver aquí\)](#)
- Juzgamiento Disciplinario [\(Ver aquí\)](#)

Canales de Atención.

Fecha: 31-01-2024

Versión: 1

Página: 16 de 36

- Atención al Ciudadano ([ver aquí](#)).
- Denuncias por presuntos actos de corrupción por funcionarios del MHCP ([Ver aquí](#))
- PQRSDS Sistema para el registro de sus Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias ([Ver aquí](#))
- Banco de Hojas de Vida ([Ver aquí](#))
- Ofertas de empleo ([Ver aquí](#))
- Sede Electrónica ([Ver aquí](#))

Biblioteca.

- Biblioteca José María del Castillo y Rada ([Ver aquí](#))
- Biblioteca Virtual especializada DGAP ([Ver aquí](#))

Estadísticas de Atención al Ciudadano ([Ver aquí](#))

- Estadísticas 2022 ([Ver aquí](#))
- Estadísticas 2021 ([Ver aquí](#))
- Estadísticas 2020 ([Ver aquí](#))
- Estadísticas 2019 ([Ver aquí](#))
- Estadísticas 2018 ([Ver aquí](#))
- Estadísticas 2017 ([Ver aquí](#))
- Estadísticas 2016 ([Ver aquí](#))

Portal para Niños, Niñas y adolescentes ([Ver aquí](#))

Chat MHCP ([Ver aquí](#))

Información Grupos de interés ([Ver aquí](#))

Datos Abiertos ([Ver aquí](#))

Glosario ([Ver aquí](#))



La participación como proceso social

“Resulta de la acción intencionada de individuos y grupos en busca de metas específicas; en función de intereses diversos y en el contexto de tramas concretas de relaciones sociales y relaciones de poder. La participación es un proceso “en el que distintas fuerzas sociales, en función de sus respectivos intereses, intervienen directamente o por medio de sus representantes en la marcha de la vida colectiva con el fin de mantener, reformar o transformar los sistemas vigentes de la organización social y política” (Ministerio de Educación Nacional de Colombia. s.f).

Fecha:	31-01-2024	Versión:	1	Página:	17 de 36
---------------	------------	-----------------	---	----------------	-------------

¿Quiénes Ejercen la Participación Ciudadana?

La participación ciudadana es ejercida por todos ciudadanos, en pro de los intereses generales y el bien común, en el marco del “derecho y el deber del control social que permite prevenir, racionalizar, proponer, acompañar, sancionar, vigilar y controlar la gestión pública, sus resultados y la prestación de los servicios públicos suministrados por el Estado y los particulares, garantizando la gestión al servicio de la comunidad” (Ministerio de Educación Nacional de Colombia. s.f).

9. Racionalización de tramites en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. [\(Ver aquí\)](#)

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público, cuenta con 37 trámites, 1 Consulta de Acceso a la Información Pública -CAIP y Otros Procedimientos Administrativos – OPA formalizados en el SUIT, los cuales puede consultar en el siguiente enlace ([Portal de Tramites](#)), así como también en el Portal Único del Estado Colombiano en el link [GOV.CO](#), es decir, “es el único punto de acceso digital del ciudadano a todos los trámites, servicios, información pública” (Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de Colombia, S.F).

Fecha:	31-01-2024	Versión:	1	Página:	18 de 36
---------------	------------	-----------------	---	----------------	----------

Área	Proceso	Canal de Atención	Número de trámites
Dirección General de Regulación Económica de la Seguridad Social	Mis.3.11	En Línea	3
		Total	3
Dirección General del Presupuesto Público Nacional	Mis.2.2	En Línea	13
		Total	13
Oficina de Bonos Pensionales	Mis.3.9	En Línea	1
		OPA en línea	0
		Total	1
Dirección de Apoyo Fiscal	Mis.4.8	En Línea	1
	Mis.3.6	En Línea	1
	Total	2	
Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional	Mis.3.1	En Línea	1
	Mis.3.2	En Línea	5
		CAIP	1
	Mis.3.5	Presencial/Parcialmente En Línea	5
		En Línea	6
	Mis.3.14	En Línea	1
		Total trámites en línea	13
		Presencial/Parcialmente En Línea	5
Total	18		
	Total	37	
	CAIP	1	

Fuente: Elaboración Propia – Datos del SUIT- DAFP

OPA: Otro procedimiento Administrativo

CAIP: Consulta de Acceso a la Información Pública

9.1 Sede electrónica [\(Ver Aquí\)](#).



¿Qué puedo hacer en la sede electrónica? En esta plataforma puede realizar una gran variedad de trámites, desde la radicación de sus solicitudes y/o trámites hasta la descarga de información de interés.

En esta plataforma puede consultar en línea el estado de su solicitud, ingresando el número de radicado y el número del documento de identificación.

Fecha:	31-01-2024	Versión:	1	Página:	19 de 36
--------	------------	----------	---	---------	----------

Adicionalmente contamos con diferentes servicios que están a disposición de las entidades territoriales, como para personas naturales en nuestro catálogo de trámites como:

- Banco de hojas de vida.
- Trámites Dirección de Apoyo Fiscal (DAF).
- FONPET.
- OCDI – Formulario de denuncias por corrupción.
- Trámites Presupuestales.
- Trámites Sistema General de Regalías.

Inicio **Catálogo de trámites** Carpeta Privada Servicios Sobre la sede ¿Qué desea buscar? INGRESAR REGISTRO

¿Qué puedo hacer?

En nuestra plataforma puedes realizar una gran variedad de trámites, desde la radicación de documentos o PQRSD's, hasta la descarga de información de interés.

Para más información accede a la Sede Electrónica.

Carpeta ciudadana
Puede ingresar a la Sede Electrónica con su usuario, y dispondrá de acceso a la carpeta privada.

Validador Documental
A través del código de barras existente en el documento generado en esta plataforma, podrá verificar la validez del mismo.

Localizador de tramitaciones
Podrá verificar y hacer seguimiento a mi trámite, una vez registrado y guardado previamente.

Nota: A través del Botón "Catálogo de trámites" puede acceder a los trámites de los procesos misionales del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, algunos son:

9.2 Denuncias por presuntos actos de corrupción por funcionarios del MHCP [\(Ver aquí\)](#)

En esta sección el ciudadano puede informar sobre la presunta ocurrencia de actos de corrupción cometidos por servidores públicos del Ministerio de Hacienda

Fecha:	31-01-2024
---------------	------------

Versión:	1
-----------------	---

Página:	20 de 36
----------------	-------------

y Crédito Público, con el fin de activar los mecanismos de investigación y sanción.



Inicio > Catálogo de trámites > Ver trámite OCDI - Formulario de Denuncias por Corrupción

OCDI - Formulario de Denuncias por Corrupción   INICIAR TRÁMITE

Esta opción es exclusiva para interponer Denuncias por Corrupción, no se reciben Peticiones, Quejas, Reclamos o Solicitudes (POBS)

Señor usuario: a través de este formulario, Usted podrá informarnos sobre la presunta ocurrencia de actos de corrupción cometidos por servidores públicos del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, con el fin de activar los mecanismos de investigación y sanción.

Es importante informarle que al momento de acceder a esta aplicación, está aceptando el manejo de los datos allí consignados, los cuales se protegerán de acuerdo con lo establecido en la Ley 1581 de 2012 y en el Decreto 1377 de 2013 (Habeas Data).

Documentación a aportar

- Con carácter general, para todas las solicitudes
 - 1. Si desea, adjunte aquí un documento en formato PDF
 - Si lo desea, después de iniciar el trámite, Usted puede adjuntar un documento en PDF. Si requiere anexar más documentos, puede hacerlo oprimiendo el icono, **ADJUNTAR DOCUMENTACION COMPLEMENTARIA**
 - Opcional

Forma de presentación

- 
On-line
Presentación vía Sede Electrónica

Plazo Presentación

Las denuncias por corrupción, se pueden realizar las 24 horas del día, los 7 días de la semana.

9.3 . PQRSD Sistema para el registro de sus Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias. [\(Ver aquí\)](#)

Esta información en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público está a cargo Grupo de Gestión de Información y de Relación con el ciudadano; el cual atenderá o tramitará ante la dependencia y/o funcionario competente las PQRSD, y gestionará su atención dentro de los términos legales.

Fecha: 31-01-2024

Versión: 1

Página: 21 de 36

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA Hacienda

Inicio Catálogo de trámites Carpeta Privada Servicios Sobre la sede ¿Qué desea buscar?

Inicio > Catálogo de trámites

PQRSD (Peticiónes, Quejas, Reclamos etc) y/o Radicación de Documentos

Búsqueda:

Nombre Trámite	Formas de presentación	Información
1. PQRSD- Peticiónes, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias		
2. Radicación Comunicaciones - Diferentes a PQRSD		

Nota: 1. En la sede electrónica usted puede hacer uso de la Guía PQRSD, para obtener más información.

9.4. Radicación de comunicaciones diferentes a PQRSD. [\(Ver aquí\)](#)

El Ministerio de Hacienda y Crédito Público ha dispuesto este espacio donde encuentra información acerca de cómo usted puede registrar una comunicación o solicitar información relacionada con las actividades propias de la entidad.

Inicio > Tramitación

2. Radicación Comunicaciones - Diferentes a PQRSD

«

Formulario inicial

Documentación

Confirmación

Acuse de recibo

Formulario de Comunicaciones Oficiales - Diferentes a PQRSD

Tipo documento Número Documento

Primer Apellido Segundo Apellido

Nombres del Usuario

¿Usted desea ser notificado del trámite y/o respuesta de esta solicitud? *

Fecha:	31-01-2024	Versión:	1	Página:	22 de 36
---------------	------------	-----------------	---	----------------	-------------

10. Servicio al ciudadano en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público. [\(Ver aquí\)](#)

10.1. Bibliotecas

10.2. José María del Castillo y Rada. [\(Ver aquí\)](#)

La Biblioteca Pública José María del Castillo y Rada es una biblioteca gubernamental especializada en el área de economía y finanzas públicas, cuyo origen se remonta al año de 1939. Su misión es apoyar, promover, facilitar y suministrar información, que soporte tanto los procesos misionales como de apoyo del Ministerio.



Fecha:	31-01-2024	Versión:	1	Página:	23 de 36
---------------	------------	-----------------	---	----------------	-------------

Horario de atención: De 7:30 a.m. a 6:00 p.m. en jornada continua de lunes a viernes.

Dirección: Carrera 7 No. 6b- 80, Casas de Santa Bárbara, Bogotá D.C., Colombia.

Línea Nacional: 01 8000 910071.

Teléfono en Bogotá: (57 1) 3811700 Ext. 2030.

Correo electrónico: biblioteca@minhacienda.gov.co

10.3. Biblioteca Virtual Especializada – Dirección General de Apoyo Fiscal. ([Ver aquí](#))

En esta biblioteca virtual puede encontrar salas tales como: Conceptos, normas, informes, boletines, metodologías e investigaciones y multimedia con más de 300 publicaciones.



Fecha:	31-01-2024	Versión:	1	Página:	24 de 36
---------------	------------	-----------------	---	----------------	-------------

Horario de atención Solitudes telefónicas y de correo: De 8:00 a.m. a 5:00 p.m. en jornada continua de lunes a viernes.

Dirección: Carrera 7 No. 6b- 80, Casas de Santa Bárbara, Bogotá D.C., Colombia.

Línea Nacional: 01 8000 910071.

Teléfono en Bogotá: (57 1) 381 1700 - (57 1) 602 1270

Correo electrónico: bibliovirtualdaf@minhacienda.gov.co

10.4. Portal para niños, niñas y adolescentes

El Ministerio de Hacienda cuenta con un portal de juegos para niños, niñas y adolescentes el cual permite recrear algunas de las funciones de la entidad conociendo como se administran los recursos públicos que benefician a la comunidad. [\(Ver Aquí\)](#)



Fecha:	31-01-2024	Versión:	1	Página:	25 de 36
---------------	------------	-----------------	---	----------------	-------------



10.5. Open Hacienda [\(Ver aquí\)](#)

Es una estrategia del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, que promueve la participación ciudadana e innovación abierta a través de encuentros, espacios de diálogo social, foros, rendición de cuentas e intercambio de ideas. Los resultados de estos espacios nos permiten mejorar y fortalecer la gestión adelantada por la entidad, ser más eficientes y transparentes en nuestra gestión pública.

Open Hacienda es una Oportunidad de Participar en las Estrategias de la Nación a través de la co-creación de propuestas innovadoras de los diferentes grupos de valor, en donde se resuelvan retos que permitan mejorar y fortalecer la gestión de las entidades del Sector Hacienda.

Fecha: 31-01-2024

Versión: 1

Página: 26 de 36

En la vigencia 2021, se desarrolló el ejercicio de innovación abierta, que permitió conocer propuestas ciudadanas para ser evaluadas e incluidas en los planes 2022 y futuros. ¡Todas las ideas cuentan y las tendremos en cuenta!

Los invitamos a conocer las memorias del evento de lanzamiento, así como información relevante para los diferentes grupos de valor.



11. Control social en el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

11.1. Rendición de cuentas.

¿Qué es la Rendición de Cuentas? De acuerdo con la Ley 1757 de 2015 “Estatuto de Participación Ciudadana” Artículo 48. Es “el proceso conformado por un conjunto de normas, procedimientos, metodologías, estructuras, prácticas y resultados mediante los cuales, las entidades de la administración pública del nivel nacional y territorial y los servidores públicos informan, explican y dan a conocer los resultados de su gestión a los ciudadanos, la sociedad civil, otras entidades públicas y a los organismos de control, a partir de la promoción del diálogo...”

Fecha:	31-01-2024	Versión:	1	Página:	27 de 36
---------------	------------	-----------------	---	----------------	-------------

A partir de los lineamientos impartidos por el Departamento Administrativo de la Función Pública -DAFP a través del Manual Único de Rendición de Cuentas -MURC, se pretende abordar este proceso desde el enfoque de Derechos Humanos y Paz, el cual trae como novedad tres características fundamentales:

- Obligan a quienes ejercen autoridad a asumir la responsabilidad de sus acciones, así como a dar explicaciones y justificarlas de acuerdo con las normas internacionales de derechos humanos.
- Imponen a las autoridades medidas correctivas o sanciones ejecutorias si se considera que sus acciones han violado obligaciones de los derechos humanos.
- Permiten que las personas excluidas puedan recurrir a mecanismos justos y transparentes para obtener reparación adecuada si sus derechos han sido violados (Departamento Administrativo de la Función Pública, s.f).

La rendición de cuentas a los ciudadanos se fundamenta en tres (3) elementos básicos:

1. **Información** de calidad y en lenguaje claro sobre los procesos y resultados de la gestión pública.
2. **Diálogo** para explicar, escuchar y retroalimentar la gestión.
3. **Incentivos** a los servidores públicos y a los ciudadanos.

11.2. Rendición de Cuentas en el Ministerio de Hacienda

El Ministerio realiza la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas cada año, con el fin de dar cuenta sobre su gestión, en un espacio de interlocución directa con la ciudadanía y sus grupos de valor. Para ello ha constituido un equipo encargado de su preparación y ejecución, integrado por servidores públicos de las diferentes áreas, como se puede ver a continuación:

Fecha:	31-01-2024	Versión:	1	Página:	28 de 36
---------------	------------	-----------------	---	----------------	-------------



Actividad	Responsable	Fase de Rendición de Cuentas
Planeación de la Rendición de Cuentas (Cronograma, roles, actividades, etc.)	Comunicaciones – Oficina Asesora de Planeación.	Aprestamiento.
Definición de línea gráfica.	Comunicaciones.	Diseño.
Hacer campaña de socialización y divulgación.	Comunicaciones.	Aprestamiento.
Consulta de agendas Ministro - Secretario General.	Comunicaciones – Oficina Asesora de Planeación.	Diseño.
Diseño de banner para publicación en redes y formularios.	Comunicaciones.	Diseño.
Diseñar el formulario de consulta de temas de rendición de cuentas a la ciudadanía.	Oficina Asesora de Planeación.	Aprestamiento.
Diseñar el formulario de inscripción.	Oficina Asesora de Planeación.	Preparación.
Publicar informes de “Memorias Hacienda” e “Informe de gestión institucional” en página Web.	Comunicaciones.	Preparación.
Publicar formulario en redes sociales, página web y enviar a entidades adscritas y vinculadas y grupos de interés.	Comunicaciones.	Preparación.
Enviar invitación a las bases de datos, veedurías. (Link de preguntas, link de inscripción y link de informe de gestión).	Oficina Asesora de Planeación.	Preparación.
Video de invitación para rendición de cuentas y envió a partes interesadas.	Comunicaciones.	Preparación.
Gestionar el mensaje conmutador.	Comunicaciones.	Preparación.

Fecha: 31-01-2024

Versión: 1

Página: 29 de 36

Actividad	Responsable	Fase de Rendición de Cuentas
Manual de rendición de cuentas (Qué es, lineamientos, desarrollo, fecha, hora, estructura).	Comunicaciones.	Preparación.
Formulación evaluación de rendición de cuentas.	Oficina Asesora de Planeación.	Preparación.
Diseño de presentaciones.	Comunicaciones – Oficina Asesora de Planeación – Secretaría General – Despacho de Ministro.	Preparación.
Estrategia de comunicación y organización logística durante el desarrollo del evento.	Comunicaciones - Oficina Asesora de Planeación.	Ejecución.
Consolidación de respuestas respecto de preguntas formuladas por los grupos de valor.	Comunicaciones - Oficina Asesora de Planeación.	Seguimiento y evaluación.
Informe final resultados, publicación en página y socialización de resultados.	Comunicaciones - Oficina Asesora de Planeación.	Seguimiento y evaluación.

Nota: El canal de comunicación oficial con la ciudadanía, para las audiencias públicas es preguntasaudienciapublica@minhacienda.gov.co

11.3. ¿Qué es una Veeduría Ciudadana?



De acuerdo con la Ley 850 de 2003, es un mecanismo democrático en el que los ciudadanos ejercen vigilancia sobre la gestión pública, respecto a:

- Autoridades administrativas, políticas, judiciales, electorales, legislativas.
- Órganos de control.
- Entidades públicas o privadas.
- Organizaciones no gubernamentales encargadas de la ejecución de un programa, proyecto, contrato o la prestación de un servicio público.

Fecha:	31-01-2024	Versión:	1	Página:	30 de 36
---------------	------------	-----------------	---	----------------	-------------

11.3.1. ¿Cuál es el Objetivo de las Veedurías Ciudadanas?

Ejercer vigilancia sobre la correcta aplicación de los recursos públicos, la calidad, oportunidad y efectividad de las intervenciones públicas, la contratación pública y la prontitud de las diversas autoridades en garantizar los objetivos del Estado en las distintas áreas de gestión que se les ha encomendado.

11.3.2. Principios rectores de las veedurías ciudadanas.



11.3.3. ¿Quiénes pueden constituir una Veeduría

Fecha:	31-01-2024	Versión:	1	Página:	31 de 36
---------------	------------	-----------------	---	----------------	-------------

Ciudadana?

De acuerdo con la Ley 850 de 2003 pueden constituir veedurías ciudadanas todos los ciudadanos en forma plural o a través de organizaciones civiles como: organizaciones comunitarias, profesionales, juveniles, sindicales, benéficas o de utilidad común, no gubernamentales, sin ánimo de lucro y constituidas con arreglo a la ley.

11.3.4. ¿Cuáles son las funciones de las Veedurías Ciudadanas?

- Vigilar procesos de planeación.
- Vigilar asignación de presupuestos.
- Vigilar procesos de contratación.
- Fiscalizar la ejecución y calidad de las obras, programas e inversiones.
- Recibir informes, observaciones y sugerencias.
- Solicitar información que permita verificar el cumplimiento.
- Comunicar a la ciudadanía avances de procesos de control o vigilancia en desarrollo.
- Remitir a las autoridades correspondientes informes de control y vigilancia.
- Denunciar ante autoridades competentes hechos o actuaciones irregulares de funcionarios públicos.

11.3.5. ¿Cuáles son los beneficios de las Veedurías Ciudadanas?

- Fortalecer los mecanismos de control contra la corrupción en la contratación pública.
- Promueve el fortalecimiento de los procesos de participación ciudadana.
- Velan por los intereses de las comunidades.
- Apoyan la promoción en el liderazgo, la democratización en la administración pública, para evitar las irregularidades de la acción estatal.

Fecha:	31-01-2024	Versión:	1	Página:	32 de 36
---------------	------------	-----------------	---	----------------	-------------

12. Redes Sociales.

El ciudadano puede interactuar y utilizar información de las redes sociales administradas por Comunicaciones del Despacho del Ministro.



<https://www.facebook.com/MinisterioDeHaciendaYCre ditaPublico>



<https://twitter.com/MinHacienda>



<https://www.youtube.com/user/minhaciendacolombia/ featured>



<https://www.instagram.com/minhacienda/>



<https://www.tiktok.com/@haciendagob>

13. Bibliografía

1. Asamblea Nacional Constituyente. (1991). "Constitución Política de Colombia". Disponible en <https://bit.ly/3FZD9xS>
2. Congreso de la República de Colombia. (1994). "Ley 134 de 1994". Disponible en <https://bit.ly/3aPgt4U>

Fecha:	31-01-2024	Versión:	1	Página:	33 de 36
---------------	------------	-----------------	---	----------------	-------------

3. Congreso de la República de Colombia. (1994). "Ley 152 de 1994". Disponible en <https://bit.ly/2Z1VSHR>
4. Congreso de la República de Colombia. (1997). "Ley 393 de 1997". Disponible en <https://bit.ly/3n4sPff>
5. Congreso de la República de Colombia. (1998). "Ley 472 de 1998". Disponible en <https://bit.ly/3FY7zAw>
6. Congreso de la República de Colombia. (1998). "Ley 489 de 1998". Disponible en <https://bit.ly/3AME2G8>
7. Congreso de la República de Colombia. (2001). "Ley 720 de 2001". Disponible en <https://bit.ly/2Z1XtNR>
8. Congreso de la República de Colombia. (2003). "Ley 850 de 2003". Disponible en <https://bit.ly/3vnjuD2>
9. Congreso de la República de Colombia. (2005). "Ley 962 de 2005". Disponible en <https://bit.ly/3AROb4y>
10. Congreso de la República de Colombia. (2011). "Ley 1437 de 2011". Disponible en <https://bit.ly/3vmqAYt>
11. Congreso de la República de Colombia. (2011). "Ley 1474 de 2011". Disponible en <https://bit.ly/2Z2Y81u>
12. Congreso de la República de Colombia. (2012). "1581 de 2012". Disponible en <https://bit.ly/3yFeN9r>
13. Congreso de la República de Colombia. (2013). "Ley 1618 de 2013". Disponible en <https://bit.ly/3FWF0n4>
14. Congreso de la República de Colombia. (2014). "Ley 1712 de 2014". Disponible en <https://bit.ly/3n2hn3P>
15. Congreso de la República de Colombia. (2015). "Ley 1753 de 2015". Disponible en <https://bit.ly/3AN41gN>
16. Congreso de la República de Colombia. (2015). "Ley 1755 de 2015". Disponible en <https://bit.ly/3DVGZe2>
17. Congreso de la República de Colombia. (2015). "Ley 1757 de 2015". Disponible en <https://bit.ly/3je1hmy>

Fecha:	31-01-2024	Versión:	1	Página:	34 de 36
---------------	------------	-----------------	---	----------------	-------------

18. Congreso de la República de Colombia. (2018). "Ley 1909 de 2018". Disponible en <https://bit.ly/3aP4Bjs>
19. Congreso de la República de Colombia. (2019). "Ley 1955 de 2019". Disponible en <https://bit.ly/3n3V5yv>
20. Congreso de la República de Colombia. (2020). "Ley 2052 de 2020". Disponible en <https://bit.ly/3sk6PBf>
21. Departamento Administrativo de la Función Pública. (2010). "Conpes 3654 de 2010". Disponible en <https://bit.ly/3ISFRqx>
22. Departamento Administrativo de la Función Pública. (2018). "Transparencia y Acceso a la Información Pública". Disponible en <https://bit.ly/3DF5IUM>
23. Departamento Administrativo de la Función Pública. (2020). "Política de Participación Ciudadana en la Gestión Pública". Disponible en <https://bit.ly/3Bs7pPn>
24. Departamento Administrativo de la Función Pública. (s.f). "Glosario- Transparencia". Disponible en <https://bit.ly/30dU8fs>
25. Departamento Administrativo de la Función Pública. (s.f). "¿Qué es Rendir Cuentas?". Disponible en <https://bit.ly/3n2HreY>
26. Ministerio de Educación Nacional de Colombia. (s.f). "Participación Ciudadana". Disponible en <https://bit.ly/3AunclW>
27. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (s.f). "Abecé: Lo que debes saber sobre la nueva versión de GOV.CO". Disponible en <https://bit.ly/3dOtZaJ>
28. Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones. (2020). "Resolución 1519 de 2020". Disponible en <https://bit.ly/3IPiorI>
- Presidencia de la República de Colombia. (2009). "Decreto 2623 de 2009". Disponible en <https://bit.ly/3pdLcAZ>
30. Presidencia de la República de Colombia. (2012). "Decreto 019 de 2012". Disponible en <https://bit.ly/30FVAYr>

Fecha:	31-01-2024	Versión:	1	Página:	35 de 36
---------------	------------	-----------------	---	----------------	-------------

31. Presidencia de la República de Colombia. (2015). "Decreto 103 de 2015". Disponible en <https://bit.ly/3ATMPGq>
32. Presidencia de la República de Colombia. (2015). "Decreto 1081 de 2015". Disponible en <https://bit.ly/3vmAxVV>
33. Presidencia de la República de Colombia. (2015). "Decreto 1083 de 2015". Disponible en <https://bit.ly/3FUh7N3>
34. Presidencia de la República de Colombia. (2017). "Decreto 1499 de 2017". Disponible en <https://bit.ly/3vnsdFi>
35. Presidencia de la República de Colombia. (2019). "Decreto Ley 2106 de 2019". Disponible en <https://bit.ly/3FbD615>
36. Presidencia de la República de Colombia. (2021). "Decreto 230 de 2021". Disponible en <https://bit.ly/3peNWyg>
37. Procuraduría General de la Nación. (2021). "ITA- Información Importante". Disponible en <https://bit.ly/3AUqU8T>

14. HISTORIAL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO	APROBACIÓN
29 y 30 enero 2024	1	Creación del documento de estrategia	Comité Institucional de Gestión y Desempeño

15. APROBACIÓN Y VIGENCIA DEL DOCUMENTO

Fecha:	31-01-2024	Versión:	1	Página:	36 de 36
---------------	------------	-----------------	---	----------------	-------------

ELABORADO POR:	Nombre: <i>Camila Montenegro Lombana</i> Cargo: <i>Pasante</i> Fecha: 31-01-2024
REVISADO POR:	Nombre: <i>Derly Catherine Cifuentes Guerrero</i> Cargo: <i>Coordinadora Grupo de Gestión Estratégica y Fortalecimiento Organizacional</i> Fecha: 31-01-2024